

MILICIA Y MORAL

Por Jorge Vigón

Había que rehuir cautamente el equívoco que queda implícito cuando se habla o se escribe de "Moral militar". El equívoco proviene, como ocurre con harta frecuencia, del empleo de palabras inadecuadas para expresar los actos, los fenómenos o los estados espirituales.

Suele, en efecto, hablarse de "Moral militar" para referirse a una disposición mental y a una disciplina espiritual que estaría mejor llamarse "Educación militar". Porque no es fácil concebir una moral militar "esencialmente" diferente de una moral agrícola, o de una moral literaria, por ejemplo. Y la moral es por su naturaleza cosa "esencial", y, además, "una". Hay "una" sola y "esencial" cuyas últimas consecuencias formativas en el orden militar, agrícola o literario deberán sacar, en cada caso, los militares, los agricultores, o los literatos. Porque como la moral es—en último término y un poco esquemáticamente—la técnica de distinguir el mal del bien, no habrá posibilidad de concebir más de una moral; si no se admite las marcas del mal y del bien pueden ser situadas por cada uno en la posición que mejor cuadre a sus gustos o a sus ocupaciones.

Ahora bien, en cuanto se profesa la creencia de que hay una verdad objetiva, quedan perfectamente definidos los límites del mal y del bien, cuyas coordinadas determinan absoluta precisión aquel criterio con que la verdad sugiere a la razón lo que, en cada momento y situación, "deben ser".

Vale ello decir que, cuando se crea en Dios, no hay elección en punto al lado de la línea en que ha de buscarse el bien, o en el que va a encontrar el mal; para evitar todo género de vacilaciones, el mismo Dios nos dió el "Decálogo". Para un cristiano no hay, pues, más "moral" que la que viene impuesta por los Mandamientos.

Cuando las gentes estaban libres

de la plétora de necesidad que—con algunas cosas optimistas—derramó sobre el mundo el siglo XVIII, cuantos se ocupaban de cultivar el espíritu del Ejército no hacían sino comentar y aplicar a las obligaciones del soldado los divinos preceptos.

Hay una bibliografía, extensa y sumamente interesante, que lo acredita. Y no se crea que por ser los autores de muchas de semejantes obras, clérigos—y, por añadidura, regulares,—sea lícito inferir que era esta materia que los jefes militares dejaban a su exclusivo cuidado. Entre tantos ejemplos en contrario, viene bien citar aquí el de D. Vicente de los Ríos, coronel de Artillería, de sobresaliente competencia profesional, y dos veces académico—por la Española y por la de la Historia—que, en 1774, daba a la publicidad un "Instrucción militar cristiana, para uso de los caballeros cadetes...". Traducida del francés—aunque ni se consigna, ni lo parece—de la que se hicieron por lo menos cinco ediciones, y que sirvió de texto no sólo a los cadetes del Colegio de Artillería, sino también a los del Colegio General Militar instalado en Segovia en 1825. Y ahí están, para poner de relieve el espíritu que animaba a los mejores hombres de armas, las consideraciones de moral cristiana que desfilan en sus trabajos los traductores antiguos de ciencias militares, o que les sirven de base, como ocurre en el primer libro de las "Reflexiones" del marqués de Santa Cruz de Marcenado, que es un tratado de las "Virtudes morales, políticas y militares de un jefe de país y de ejército".

Sería poco juicioso creer que éstos fueron unos infelices pecados encerrados en sus devociones, ni ejemplares de vida recatada, sino ascética. Más torpe sería aún, por saber de sus flaquezas o de sus pecados, tachar de fariseísmo sus escritos. Probablemente en su tiempo nadie osaría en semejante yerro.

Después ha ocurrido que a medida que iba perdiéndose el espíritu religioso se producían en algunas gentes que se tenían por selectas, dos fenómenos paralelos, uno lógico, consistente en subestimar la piedad y la moral cristianas, juzgándolas sólo propias para los pobres de espíritu y para las buenas almas de poca cuantía; otro, que con un gesto de escándalo—recusable por falso—de fallar como delito de hipocresía y de fariseísmo el hecho de que un pecador, aun a sabiendas de serlo, hiciera profesión de su fe, y patente la manera de reaccionar su espíritu ante los problemas morales, aunque a día-

rio pecara siete veces, que el justo, con ser justo, flaquea.

Quizá por esa razón, los que después han sentido la preocupación de poner a punto el espíritu de los oficiales y de la tropa, se han visto obligados a improvisar una norma de conducta, a la que un poco caprichosamente han llamado "moral militar". Y como guía para orientarse hacia ella un concepto fácilmente aprehensible, porque si se establece sobre una base sólida, ni es, por falta de ella, posible definir inequívocamente: "El deber".

Y así, cuando se ha prescindido del conocimiento de las verdades últimas, por ignorancia o por presumtuosa vanidad, llega un momento en que se plantea con caracteres pavorosos a la inteligencia desprovista del aparato mental preciso para resolverlo, el problema fundamental de la vida: el de determinar de qué lado está el deber. No se puede pensar sin dolorosa angustia en la dramática situación de tantos de nuestros compañeros a los que en las horas difíciles de la revolución y de la guerra se les presentó con apremios de urgencia y sin posibilidad de elusión. Por fortuna, para muchos conservaban vigencia las normas de la moral cristiana que les permitieron resolver correctamente—de acuerdo con su conciencia, aunque no siempre con su conveniencia inmediata—el cruel dilema. En otros pesarian, sin duda, más la comodidad o la conveniencia inmediata. Sería injusto, sin embargo, creer que no ha habido alguno—muchos, quizá—que sucumbieran a una apreciación falta del punto exacto sobre el que se centraba su deber.

Entre las víctimas del siglo y medio, muy corrido, de extravío mental, son éstas las que inspiran mayor compasión. No lo son, ciertamente, los afectados por un "cristianismo rojo", contemporizador y "comprensivo", falso, en último término sino aquellos, que por vanidad intelectual dejaron perder en el vacío de un excelsismo estéril la posibilidad de conducirse rectamente un alma bien dispuesta.

Quizá fueron éstos los que un mal día saludaron con júbilo, más o menos sincero, el gesto con que un gobernante mentecato abolía de un plumazo la celebración de las fiestas patronales de los Cuerpos del Ejército.

No como a un fin, sino como a un camino que se abre, saludemos su restablecimiento con la alborozada esperanza de que anuncie la restauración del viejo espíritu cristiano de nuestra Arma.

¿QUIERE PROBAR UN VINO TINTO VIEJO ESPAÑOL?

PIDA el "VIEJO MUDELA"

ECONOMIA Y FINANZAS

CRONICA SEMANAL

RESUMEN SEMANAL DE BOLSA

Una semana más optimista que las anteriores. El retroceso, constante que en la anterior se hacía más acusado, sufrió una detención y se estableció un ambiente de firmeza en casi todos los valores. Y esto tiene tanto más significación cuanto que continúan en torrente los anuncios de aumento de capital en gran número de empresas, circunstancia ésta que más bien propende a la baja por exceso de oferta.

DIVIDENDOS ACTIVOS

BANCO DE GIJON (período de 1936 a 1941), 27 pesetas por acción. **CHADE**, Ejercicio de 1940-41: Dividendo consistente en Bonos de Caja, de valor nominal de 40 pesetas por cada acción series A, B y C, y de 8 pesetas nominales por cada acción de las series D y F.

DIVIDENDOS PASIVOS

COMPANIA DEL METROPOLITANO DE MADRID, Solicita un segundo dividendo pasivo de 200 pesetas a los tenedores de acciones números 176.001 al 266.000.

EXPLOSIVOS.—Se dice que no tardará en solicitar el pago de un dividendo pasivo para las acciones nuevas, coincidiendo con el dividendo a cuenta.

REEMBOLSOS Y AMORTIZACIONES

EXPOSICION IBEROAMERICANA DE SEVILLA.—El Ayuntamiento de Sevilla ha abierto un período de seis meses para recoger los títulos que emitió para dicha Exposición, reembolsándolos por su valor nominal, menos los impuestos.

ABSORCION DE NEGOCIO

El Banco Hispano Americano anuncia que a partir de primero de enero próximo tomará a su cargo al activo y pasivo de las sucursales españolas del "International Banking Corporation", de acuerdo con la ley de 11 julio 1941 sobre nacionalización voluntaria de la Banca extranjera.

REVISION DE LA RIQUEZA URBANA NO ARRENDADA

Las fincas urbanas que estén ocupadas en su totalidad por el propietario van a ser sometidas a una revisión con arreglo a disposición publicada en el B. O. correspondiente a decreto de 8 noviembre último. El aumento de riqueza que lleva como

consecuencia, esta revisión quedará sometido a tributación desde primero de octubre del año actual, a menos que no sea originado por obras posteriores.

Hay un plazo hasta el 20 del mes actual en que los propietarios podrán declarar voluntariamente la capacidad de producción de dichas fincas. Los que tal hagan recibirán una bonificación igual a la contribución que correspondiera en los primeros seis meses al aumento de líquido imponible resultante de lo declarado.

SIGUE EN ALZA EL GANADO

Ganado de labor.—Hasta 2.400 duros se han pagado en la feria de Burgos por una mula de quince meses. Tratantes catalanes han realizado numerosas compras para Cataluña y Baleares.

Mulas de seis meses, a mil doscientos duros. Caballos de siete años, a dos mil duros. Potras de leche de quince meses, también dos mil duros, los potros, 7.500 pesetas, con igual edad.

En la feria de Medina del Campo, los precios fueron tan elevados que casi no hubo transacciones de ganado de labor.

Ganado lechero.—También fueron muy solicitadas las vacas lecheras en Torrelavega, por tratantes catalanes para la región catalana. Los precios de vaca lechera holandesa y suiza oscilaron entre 3.000 y 6.000 pesetas. **Mil pesetas por cordos de un año**.—También son elevados los precios de ganado porcino y de cerda en la feria de Medina del Campo, debido a la especial afluencia de tratantes y compradores. Se vendieron más de dos mil quinientas cabezas de ganado lanar, y cerda de quinientas de cerda. Cordos, 125 pesetas. Corderos, 25 pesetas. Corderas, 155. Ovejas, 200 pesetas. Cordos de "siete semanas", blancos, de veinte a veinticinco duros; de tres meses, cuarenta y cuarenta y cinco duros; de seis, 475 pesetas; de un año, mil pesetas.

R. C.

TELEFONOS DEL EL IDEAL GALLEGO Redacción: 1177 y 1594. Administración: 1542. Redacción, en el primer piso

TRIUNFO DE UNA ARTISTA GALLEGA



"La escuela de Doloriñas", la magnífica obra de la pintora gallega, Julia Mingullón, que ha sido distinguida con una primera medalla en la Exposición Nacional de Bellas Artes

Consejo de Ministros

Elevación de salarios al personal de ferrocarriles de vía estrecha.—Nuevas normas para el cumplimiento del servicio social de la mujer

MADRID, 6.—En la Vicesecretaría de Educación Popular facilitaron esta noche la siguiente referencia del Consejo de ministros celebrado en la tarde de hoy, bajo la presidencia del Jefe del Estado:

Asuntos Exteriores.—Decreto por el que se convocan oposiciones para 25 plazas de aspirantes a la carrera diplomática, a fin de proveer 20 y reservar cinco para la División Azul.

Decretos de jubilaciones y nombramientos de personal diplomático.

Secretaría General del Movimiento.—Decreto por el que se dictan nuevas normas para el cumplimiento del Servicio Social de la mujer.

Decreto por el que se reconoce el Sindicato Nacional de Pesca como corporación de derecho público.

Decreto por el que se reconoce el Sindicato Nacional del Seguro.

Decreto por el que se reconoce el Sindicato Nacional del Papel, Prensa y Artes Gráficas.

Decreto por el que se determina la vigencia del de 5 de noviembre de 1940 que reconocía el Sindicato Nacional del Olivo como corporación de derecho público.

Decreto por el que se nombra miembro del Consejo directivo de Transportes por carretera a don Joaquín Bernal Varga.

Ejército.—Ley por la que se dictan normas para resolver rápidamente los procedimientos en curso.

Leyes por las que se conceden pensiones extraordinarias.

Decretos por los que se conceden la Gran Cruz del Mérito Militar al general Ruiz del Portal y al vicealmirante Ruiz Atauri.

Decretos por los que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo a los generales Alcarraz, Benjumea del Rey y Cremades Suñol.

Aprobación de varios expedientes de trámite.

Industria y Comercio.—Decreto por el que se declara de interés nacional la proyectada Sociedad Anónima de industrias de paja de arroz.

Decreto por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto por ocupación de una finca en Valencia afectada por el ferrocarril de El Museo.

Decreto por el que se aprueban las plantillas del Cuerpo de auxiliares especializados de comercio.

Decreto por el que se acepta un solar cedido por el Ayuntamiento de Gijón para la construcción de la Comandancia de Marina.

Agricultura.—Ley complementaria por la que se regula la distinta situación de ingenieros y ayudantes de montes y agrónomos.

Decreto por el que se regula la producción de patata de siembra selecta.

Decreto por el que se declara de interés nacional la repoblación forestal de las tierras comprendidas en la comarca forestal del Sureste de la provincia de Valencia.

ANALISIS

cifalcos — industriales — diagnóstico del embarazo — sueros test para determinación grupos sanguíneos — autovacuinas.

RAMON CASARES ALER

San Andrés, 9. Teléfono, 2452

RON BACARDI

CONAC ROSON

Sindicato Nacional del Espectáculo

CONCURSO DE GUIONES PARA LA PRODUCCION DE PELICULAS ESPAÑOLAS

En cumplimiento de la orden del Ministerio de Industria y Comercio, fecha 11 de noviembre, el Sindicato Nacional del Espectáculo convoca un concurso de guiones que sirvan para producir películas españolas.

Podrán concurrir al Concurso de guiones, con uno o más originales, todos los españoles que así lo deseen y los hispano-americanos que residan en España.

El plazo para la presentación de aquéllos terminará el 31 de diciembre de 1941, a las 19 horas.

BOCAS

Igualmente el Sindicato Nacional del Espectáculo establecerá diez becas para perfeccionamiento de técnica cinematográfica en cada una de las siguientes especialidades:

Dirección, operaciones, laboratorios, montaje, sonido, maquillaje, efectos especiales, noticiarios y organización de producción.

Las bases para tomar parte en el Concurso de guiones, como asimismo las establecidas para las bocas, están expuestas en las oficinas de los Sindicatos locales de La Coruña. El Ferrol del Caudillo y Santiago de Compostela.

Proteja su garganta con

FORMONAL

EVITANDO CATARROS RONQUERAS ANGINAS LARINGITIS y FARINGITIS

Censura Sanitaria número 720

PARQUE DE INTENDENCIA DE LA CORUÑA

ANUNCIO

Debiendo adquirirse por gestión directa de la Junta Económica de este Parque los artículos que a continuación se citan, para ser entregados en almacenes de este Establecimiento, se invita a los productores y almacenistas a presentar ofertas hasta las 11 horas del día 19 del actual, observando las condiciones técnicas que están a disposición de los mismos.

ARTICULOS

Leña de hornos 1.000 gms.
Leña cocinas 2.000
Antracita 400
Carbón vegetal 200
Paja pimiento 400
La Coruña, 6 de Diciembre de 1941
EL JEFE DE DETALLE